

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)

CERTIFICA

Que MARIA CAMILA REYES CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1010173059, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4231000-217-2020, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de julio de 2020.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de once millones seiscientos dieciseis mil seiscientos setenta y seis pesos m/cte. (\$11,616,676.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor Y Forma de Pago.

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
273	3311507421125185	185 - Fortalecimiento y modernización de la gestión pública distrital		8,131,673.00
772	3311507421125185	185 - Fortalecimiento y modernización de la gestión pública distrital		3,485,003.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
273	3311507421125185	185 - Fortalecimiento y modernización de la gestión pública c	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	8,131,673.00
772	3311507421125185	185 - Fortalecimiento y modernización de la gestión pública c	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	3,485,003.00

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

Así mismo dejo constancia que verifiqué el pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión Y ARL, la información está ajustada de acuerdo a las normas legales vigentes Y el contratista se encuentra al día por este concepto.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de agosto de 2020.

MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO

Director De Contratación

Solicitud No: 3522